



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 1992

Número 169

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Corrección de errores a la Resolución de 3 de abril de 1992. 5371

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

###### Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. 5371

Edicto. 5372

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

###### Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Corrección de errores de publicación de las normas 11 y 12 del PGOU de Murcia. 5373

##### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

###### Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 27/92. 5373

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Relación de sujetos en trámite de notificación de resolución.

5374

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

5376

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Relación de sujetos tributarios en trámite de notificación de resolución.

5377

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Revisión de la tabla de salarios para «Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia».

5379

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Recaudación. Responsabilidad en el pago de la deuda tributaria.

5380

Dirección Provincial de la Tesorería General de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación.

5380

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Sección de Liquidación de Tributos. Notificación a contribuyentes.

5381

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 298/91.

5386

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 157/91.

5386

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.

5386

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 667 de 1992.

5387

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 665 de 1992.

5387

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 664 de 1992.

5387

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 656 de 1992.

5387

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 669 de 1992.

5388

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 670 de 1992.

5388

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 649 de 1992.

5388

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 659 de 1992.

5388

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 657 de 1992.

5389

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 648 de 1992.

5389

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 647 de 1992.

5389

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 675 de 1992.

5389

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 277/91.

5390

|                                                                                   |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|
| Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 355/1989.                        | 5390 |
| De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 70/91.                         | 5390 |
| De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.837/91.                      | 5391 |
| De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.113/90.                                | 5391 |
| Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 133 de 1980.                         | 5392 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 297 de 1992.      | 5392 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 189 de 1992.      | 5392 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 457 de 1992.      | 5393 |
| De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 2.027/91.                      | 5393 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 62/90.                              | 5394 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 497/90.                             | 5394 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 487/89.                          | 5395 |
| Primera Instancia número Catorce. Procedimiento número 1.160/91.                  | 5395 |
| De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 518/92.                      | 5396 |
| Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento número 124/1990.         | 5396 |
| Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante). Autos 286/90. | 5397 |
| De lo Social número Tres de Málaga. Autos número 2.385/90.                        | 5397 |
| Primera Instancia San Javier. Juicio de desahucio número 168/91.                  | 5397 |
| Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 283/1990.                       | 5398 |

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

|                                                                                                                                                                                                   |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para explotación de ganados ovino con depósito aéreo de G.L.P. de 4.000 litros y conducciones, con emplazamiento de Cánovas, «Camino de las Torres o El Charco». | 5399 |
| MURCIA. Licencia para repostería con obrador, en calle nueva apertura a calle Floridablanca, La Raya.                                                                                             | 5399 |
| SAN JAVIER. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo A, en Gran Vía, Ágata, 3, de La Manga.                                                                                                | 5399 |
| MULA. Licencia para granja ganado porcino, en Llano Aparicio, «La Herreña».                                                                                                                       | 5399 |
| CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para apertura de granja porcina, en Paraje La Solana-Huerta.                                                                                                        | 5399 |
| MULA. Licencia para cafetería, en calle Federico Balart, sin número.                                                                                                                              | 5399 |
| MURCIA. Acuerdo de concertación de préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.                                                                                                              | 5399 |
| MURCIA. Gestión Tributaria. Aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1992.                                                   | 5400 |
| MURCIA. Gestión Tributaria. Aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1992.                                                    | 5400 |
| MAZARRÓN. Licencia para bar musical, en Castellar I, Centro Comercial, número 16, de Playa Grande.                                                                                                | 5400 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobados los padrones sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, para el ejercicio de 1992.                                                                   | 5400 |
| CIEZA. Licencia para café-bar con música, en Avenida de Italia, número 29.                                                                                                                        | 5400 |

#### TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |  | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual                | 21.555       | 1.293         | 22.848       |  | Corrientes             | 95           | 6             | 101          |
| Ayos. y Juzgados     | 8.795        | 528           | 9.323        |  | Atrasados año          | 120          | 7             | 127          |
| Semestral            | 12.485       | 749           | 13.234       |  | Años anteriores        | 152          | 9             | 161          |

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**8265 Corrección de errores a la Resolución de 3 de abril de 1992, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la delimitación como Sitio Histórico, con carácter unitario, del entorno de los siguientes monumentos: Castillo y Castillejo de Monteagudo, en Murcia, declarados por Decreto de 3 de junio de 1931, como bienes de interés cultural por la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y los Castillos de Cabezo de Torres y Larache, en Murcia, declarados por Decreto de 22 de abril de 1949, como bienes de interés cultural por la disposición adicional segunda de la Ley antes mencionada.**

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 3 de abril de 1992, de la Dirección General de Cultura por la que se incoa expediente para la delimitación como Sitio Histórico, con carácter unitario, del entorno de los siguientes monumentos: Castillo y Castillejo de Monteagudo, en Murcia, declarados por Decreto de 3 de junio de 1931 y los castillos de Cabezo de Torres y Larache, en Murcia, aparecida en el BORM n.º 91 de 20 de abril de 1992, se procede a rectificarlos en los siguientes términos:

1.—En el texto de la Resolución donde dice: «... por la que se incoa expediente para la delimitación como Sitio His-

tórico, con carácter unitario, del entorno de los siguientes monumentos ...», debe decir:

«... por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor de la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres» que incluye los siguientes monumentos:»

2.—En el apartado «Motivación de esta delimitación» en el párrafo segundo donde dice: «Con la presente incoación de expediente para la delimitación como Sitio Histórico del entorno de los referidos monumentos se pretende... », debe decir:

«Con la presente incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural como Sitio Histórico, a favor de la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres» se pretende ...»

3.—En el punto primero de la Resolución, párrafo primero donde dice: «Tener por incoado expediente para la delimitación como Sitio Histórico, con carácter unitario, del entorno de los siguientes monumentos:», debe decir:

«Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como Sitio Histórico de la zona denominada «Monteagudo-Cabezo de Torres» que incluye los siguientes monumentos:».

Murcia, a 1 de julio de 1992.—El Director General de Cultura, **José Gelardo Navarro**.

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento  
Dirección General de Empleo y Economía Social

### 8205 EDICTO.

Con fecha 11 de mayo de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado DIOP, S.A., y cuyo último domicilio conocido es Avda. Reyes Católicos, 9 Espinardo (Murcia), la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

#### Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Diop, S.A., con C.I.F./D.N.I. n.º A30077143, por un importe de 486.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiendo a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 13 de enero de 1987 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 486.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del traba-

jador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: Liza García, Dolores. Desde: 12-11-86. Hasta: Indefinido.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora Dolores Liza García causó baja en la empresa Diop, S.A., con fecha 31-8-87.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones, se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el B.O.R.M. n.º 43 de 21 de febrero de 1992 concediendo entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de

publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciará el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 18 de la Orden de 27-6-86, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Diop, S.A., con C.I.F./D.N.I. n.º A30077143 con domicilio en Espinardo (Murcia) de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de la trabajadora Dolores Liza García.

Murcia, a 11 de mayo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

### Orden

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 11 de mayo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92 El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 3 de julio de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

### 8022 EDICTO.

Con fecha 24 de marzo de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Asociación Deportiva Judo Club Murcia, S.A., y cuyo último domicilio conocido es calle Cartagena, 7 Murcia, la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

### Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Asociación Deportiva Judo Club Murcia, S.A., con C.I.F./D.N.I. n.º A30074850, por un importe de 300.000 pesetas por la contratación de 1 trabajador, acogiendo a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución de 19 de marzo de 1987 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 300.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado de la trabajadora que a continuación se relaciona:

Nombre de la trabajadora: Torrano Mirete, Isabel. Desde: 24-11-86. Hasta: 25-11-89.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora Isabel Torrano Mirete causó baja en la empresa Asociación Deportiva Judo Club Murcia, S.A., el 27 de junio de 1989 antes pues, de que finalizara el periodo estipulado en el contrato objeto de subvención.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones. Se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el B.O.R.M. n.º 43 de 21 de febrero de 1992. Concediendo entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento de la trabajadora durante el periodo pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciará el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 18 de la Orden de 27-6-86, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Asociación Deportiva Judo Club Murcia, S.A., con C.I.F./D.N.I. n.º A30074850 con domicilio en Murcia de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de la trabajadora Isabel Torrano Mirete.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

#### Orden

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92 El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 1 de julio de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente  
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

#### 8351 Corrección de errores del anuncio de publicación de las normas 11 y 12 del PGOU de Murcia. Expte. 151/90 de Planeamiento.

Advertidos errores en el citado anuncio, aparecido en el

BORM n.º 118, de fecha 22 de mayo de 1992, a continuación se procede a su rectificación:

—En la norma 11.2, punto 3. c) donde dice «cualquier clase de suelo industrial», debe decir «cualquier clase de uso industrial».

—En la norma 11.4, punto 5, donde dice «aprobación provisional de 800 metros cuadrados de distancia a los linderos laterales», debe decir «aprobación provisional de 800 metros cuadrados de parcela, 20 metros de fachada y 4 metros de distancia a los linderos laterales».

—En la norma 11.5, donde dice «subzona 11/3 parcela mínima de 10 tahúllas, equivalente a 11.130 m<sup>2</sup>, debe decir «Subzona 11/3 parcela mínima de 10 tahúllas, equivalente a 11.180 m<sup>2</sup>».

—En la norma 12.3, punto 3.c), donde dice «cualquier clase de suelo industrial», debe decir «cualquier clase de uso industrial».

Murcia, 3 de julio de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

Consejería de Asuntos Sociales  
Dirección General de Consumo

#### 8045 Expediente sancionador número 27/92.

Por el presente, se hace saber a Higinio Murcia Cánovas cuyo último domicilio conocido es Avda. La Fama, 2, 30003-Murcia, que se la ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que no todos los artículos expuestos en el escaparate exhiben el precio de venta al público, visible desde el exterior del establecimiento (artículos 1 y 3, D. 2.807/72, de 15 septiembre, BOE 14.10.72).

2.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

3.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.ª, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).

4.—Que no presentó la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 6 de julio de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7290

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegación de Cartagena

##### Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

| Nº. Liquidación | Nombre y Apellidos<br>Denominación Social               | Localidad    | Concepto    | Importe Ptas. |
|-----------------|---------------------------------------------------------|--------------|-------------|---------------|
| 107-500049/4    | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Rosa Bastida Sánchez  | Cartagena    | Renta/91    | 4.475.-       |
| 108-500002/4    | Plouvi, S.A.                                            | "            | Mod. 190/88 | 6.562.-       |
| 108-500008/8    | Construcciones Gramer, S.A.                             | "            | Mod. 190/88 | 119.779.-     |
| 108-500011/3    | Intercuatro, S.A.                                       | "            | Mod. 190/88 | 4.530.-       |
| 108-500015/2    | D <sup>a</sup> . Maria José Artés García                | "            | Mod. 190/88 | 3.043.-       |
| 108-500021/0    | Frio Sur, S.A.                                          | "            | Mod. 190/88 | 79.581.-      |
| 108-500027/3    | Helicopteros Costa Calida, S.A.                         | "            | Mod. 190/88 | 122.545.-     |
| 108-500033/0    | Embutidos Dorda, S.A.                                   | "            | Mod. 190/88 | 391.600.-     |
| 108-500046/9    | Solsaimi S.A.L.                                         | "            | Mod. 190/88 | 45.249.-      |
| 108-500053/3    | Criherban S.A.L.                                        | La Unión     | Mod. 190/88 | 206.210.-     |
| 108-500076/8    | D. Julian Díaz Marín                                    | Cartagena    | Mod. 190/88 | 528.769.-     |
| 218-500027/3    | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Rosa Bastida Sánchez  | "            | Mod. 300/90 | 6.147.-       |
| 394-000070/6    | Fontaneria Raymar, S.A.                                 | "            | Mod. 110/91 | 5.220.-       |
| 394-000071/3    | Helicopteros Costa Calida S.A.                          | "            | Mod. 110/90 | 20.669.-      |
| 394-000072/0    | Helicopteros Costa Calida S.A.                          | "            | Mod. 110/90 | 18.133.-      |
| 394-000099/4    | Enrique y Julio, S.C.                                   | "            | Mod. 300/91 | 3.097.-       |
| 394-000194/3    | D. Juan Pagán Saura                                     | Fuente Alamo | Mod. 130/91 | 13.162.-      |
| 394-000201/0    | D <sup>a</sup> . Josefa M <sup>a</sup> . García Jiménez | Cartagena    | Mod. 101/90 | 14.109.-      |
| 394-000263/2    | D. Francisco José Esparza Marchan                       | "            | Mod. 130/90 | 5.901.-       |
| 394-000273/9    | D. Bernardo Pérez Alcaraz                               | "            | Mod. 130/90 | 2.343.-       |
| 394-000331/4    | D <sup>a</sup> . Dolores Martín Heredia                 | La Unión     | Mod. 101/90 | 7.773.-       |
| 394-000380/9    | D <sup>a</sup> . Maria Rosa Gómez Méndez                | Cartagena    | Mod. 130/90 | 5.177.-       |
| 394-000382/3    | Boutique Pasarela, S.L.                                 | "            | Mod. 110/91 | 2.962.-       |
| 394-000399/0    | D <sup>a</sup> . José Carlos Sánchez Guirao             | "            | Mod. 300/91 | 21.717.-      |

| Nº. Liquidación | Nombre y Apellidos<br>Denominación Social      | Localidad    | Concepto        | Importe Ptas. |
|-----------------|------------------------------------------------|--------------|-----------------|---------------|
| 394-000443/0    | D <sup>a</sup> . Isabel G. Fernández Domínguez | "            | Mod. 130/91     | 4.648.-       |
| 394-000605/0    | D. José Carlos Sánchez Guirao                  | "            | Mod. 110/91     | 7.352.-       |
| 394-500478/7    | Urbanizadora Plaza, S.A.                       | Cartagena    | Mod.202/91      | 5.218.-       |
| 394-500514/5    | D. Antonio Martínez Mendoza                    | "            | Mod. 300/91     | 10.517.-      |
| 398-200078/6    | Soly Mar del Mediterráneo, S.A.                | "            | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 398-200100/9    | Textimed S.L.                                  | "            | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 398-200147/5    | D. Juan Pagan Alcaraz                          | "            | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 398-200176/7    | D. José Quevedo Ferrer                         | "            | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 398-200247/0    | D. Fulgencio Angel Pérez Rubio                 | "            | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 398-200272/3    | D. José Artés García                           | "            | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 398-500270/3    | D. Rafael Santamaria Ruiz                      | "            | Mod. 300/90     | 5.000.-       |
| 398-500898/7    | D. Francisco Hernández Gallego                 | "            | Mod. 110/90     | 2.000.-       |
| 398-501068/9    | D. Tomás Peña Hernández                        | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501074/6    | D <sup>a</sup> . Isabel García Torres          | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501078/5    | D. Angel Ojaos Ramírez                         | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501091/7    | D. Estanislao López Saura                      | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501093/1    | D <sup>a</sup> . Francisca Sánchez Martínez    | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501096/3    | Centro Cala Reona, S.A.                        | "            | Mod. 110/90     | 20.000.-      |
| 398-501097/0    | Centro Cala Reona, S.A.                        | "            | Mod. 110/90     | 20.000.-      |
| 398-501099/5    | Construcciones Cartanova, S.L.                 | "            | Mod. 300/90     | 5.000.-       |
| 398-501100/8    | Construcciones Obras Pub. Asdrubal             | "            | Mod. 300/90     | 2.000.-       |
| 398-501133/9    | Feype C.B.                                     | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501146/7    | Unión Comarcal Suministros Indust."            | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501147/4    | Unión Comarcal Suministros Indust."            | "            | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 398-501158/8    | Revestimientos del Mediterráneo, CBI           | "            | Mod. 300/90     | 2.000.-       |
| 398-501168/4    | Coop. 89 Sda. Coop.                            | "            | Mod. 202 IS./90 | 2.000.-       |
| 398-501194/4    | D. Antonio Prado Guardiola                     | "            | Mod. 300/90     | 5.000.-       |
| 398-501209/9    | D. Antonio Joaquín Galvez Sánchez              | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501243/0    | Solsaimi S.A.L.                                | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501249/4    | D <sup>a</sup> . Valentina Huertas Nieto       | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501277/9    | D. Andrés Mendoza Pérez                        | Fuente Alamo | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501282/9    | D. Francisco Gómez Sánchez                     | La Unión     | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501286/8    | D. Miguel Angel Molina Collado                 | "            | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 389-501291/8    | Atamaria Club de Mar S.A.                      | "            | Mod. 202/90     | 2.000.-       |
| 398-501312/0    | Gomapo, S.A.                                   | Cartagena    | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501314/4    | Sims Michael Hohn                              | Cartagena    | Requerimiento   | 25.000.-      |
| 398-501324/0    | D. Rafael Santamaria Ruiz                      | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |
| 398-501329/7    | D. Antonio Pérez Martínez                      | "            | Mod. 390/89     | 25.000.-      |

| Nº. Liquidación | Nombre y Apellidos<br>Denominación Social | Localidad | Concepto    | Importe Ptas. |
|-----------------|-------------------------------------------|-----------|-------------|---------------|
| 398-501337/9    | D. José Pastor Domenech                   | "         | Mod. 390/89 | 25.000.-      |
| 398-501338/6    | Refelctions S.A.                          | "         | Mod. 390/89 | 25.000.-      |
| 398-501425/3    | Industrial Técnica de Contratas, S.A.     | "         | Mod. 390/89 | 15.000.-      |
| 398-501426/0    | Industrial Técnica de Contratas, S.A.     | "         | Mod. 190/89 | 25.000.-      |
| 398-501443/1    | D. Francisca López Martínez               | "         | Mod. 190/89 | 25.000.-      |
| 398-501457/7    | Frio Sur, S.A.                            | "         | Mod. 190/89 | 25.000.-      |
| 398-501488/3    | Balandros, C.B.                           | "         | Mod. 390/89 | 25.000.-      |
| 398-501501/7    | Navide, S.A.                              | "         | Mod. 390/89 | 25.000.-      |
| 398-501508/8    | Dª. Francisca Cerdan Gómez                | "         | Mod. 190/89 | 25.000.-      |
| 398-501586/4    | D. José Luis Erans Orts                   | "         | Mod. 390/89 | 15.000.-      |
| 398-501596/0    | D. Rafael Santamaria Ruiz                 | "         | Mod. 390/87 | 20.000.-      |

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones), e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

- Si este anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: Hasta el 5 del mes siguiente.
- Si su publicación es en la 2.ª quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por la vía de apremio.

Cartagena, a 17 de junio de 1992.—El Jefe de la Dependencia, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 538)

Número 8125

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101014, seguido en esta Recaudación contra don Jesús Pagán Camacho, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 282.571 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta

Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 17.044, tomo 838 de Cieza, folio 143.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Jesús Pagán Camacho y en su caso al cónyuge, M.ª Carmen Bernal Candel, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 2 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 7289

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

## Delegación de Cartagena

## Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

| D.N.I. o C.I.F. | Apellidos y nombre o denominación social | Localidad    | Concepto           | Importe pesetas |
|-----------------|------------------------------------------|--------------|--------------------|-----------------|
| A30613285       | Aplic. Pinturas Baños, S.A.              | Cartagena    | Mod. 201 I.S./89   | 25.000          |
| B30633457       | Barylor, S.L.                            | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| 022895943       | Campoy García, José                      | Cartagena    | Mod. 130-3T/90     | 5.000           |
| 022907082       | Cánovas Navarro, Ana                     | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| E30659916       | Cerdanya, C.B.                           | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| A30611339       | Comtuber, S.A.                           | Cartagena    | I.V.A. 2T/91       | 2.000           |
| A30611339       | Comtuber, S.A.                           | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| A30660682       | Cherotel Las Brisas, S.A.                | Cartagena    | Mod. 110-2T/91     | 5.000           |
| B30655393       | Damari Club 2000, S.L.                   | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| B30655393       | Damari Club 2000, S.L.                   | Cartagena    | Mod. 202 I.S. 91   | 2.000           |
| B30655393       | Damari Club 2000, S.L.                   | Cartagena    | I.V.A. 3T/91       | 2.000           |
| 022947333       | Díaz Martínez, María Dolores             | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| 022915046       | Díaz Martínez, Pedro                     | Cartagena    | Mod. 110-1.ºT/91   | 93.157          |
| B30672620       | Econvivero, S.L.                         | Cartagena    | Mod. 202-3T/91     | 2.000           |
| A30621387       | Embutidos Dorda, S.A.                    | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| 022853481       | Escolar Morales, Ginesa                  | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| 022902026       | Esparza Nieto, Juan                      | Fuente Álamo | Requerimiento      | 25.000          |
| B30654016       | Euromur Cartagena, S.L.                  | Cartagena    | Mod. 202 IS. 3T/91 | 2.000           |
| E30673149       | Europa de Electrificaciones, C.B.        | Cartagena    | I.V.A. 2T/91       | 2.000           |
| B30619381       | Ferretería Guerrero, S.L.                | Cartagena    | Mod. 201 IS./89    | 25.000          |
| B30619381       | Ferretería Guerrero, S.L.                | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| B30619381       | Ferretería Guerrero, S.L.                | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| A30617682       | Francisco Ros Ros, S.A.                  | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| A30625248       | Frío Sur, S.A.                           | Cartagena    | Mod. 201 IS./89    | 25.000          |
| O74418360       | García Navarro, Antonio                  | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| 0922952648      | Gil Martínez, Miguel Ángel               | Cartagena    | Mod.190/89         | 25.000          |
| 074348989       | González Terrones, Francisco             | Cartagena    | I.V.A. 2T/90       | 10.000          |
| 051579463       | Gutiérrez Quesada, Ignacio               | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| 027425906       | Hernández Gálvez, José Luis              | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| A30620892       | Hispano Vista Alegre, S.A.               | Cartagena    | Mod. 202-3T/91     | 2.000           |
| B30618151       | Indusan, S.L.                            | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| B30622864       | Industrias Pantacar, S.L.                | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| B30658264       | Industrias Calderón, S.L.                | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| B30650238       | Instalaciones Tenoeléctricas, S.L.       | Cartagena    | Requerimiento      | 25.000          |
| A30626659       | Intercuatro, S.A.                        | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| 022921830       | Jiménez Sánchez, Juan                    | Cartagena    | Mod. 130-2T/91     | 20.000          |
| 022921830       | Jiménez Sánchez, Juan                    | Cartagena    | I.V.A. 3T/91       | 2.000           |
| 022921830       | Jiménez Sánchez, Juan                    | Cartagena    | Mod. 130-1T/91     | 20.000          |
| A30609002       | Laky Sociedad Anónima                    | Cartagena    | Mod. 190/89        | 25.000          |
| B30633606       | Larigar, S.L.                            | Cartagena    | Mod. 201 IS./89    | 25.000          |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                      | Cartagena    | I.V.A./90          | 5.000           |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                      | Cartagena    | Mod. 130-4T/90     | 5.000           |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                      | Cartagena    | I.V.A. 3T/90       | 5.000           |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                      | Cartagena    | I.V.A. 2T/90       | 20.000          |

| D.N.I. o C.I.F. | Apellidos y nombre<br>Denominación social | Localidad | Concepto           | Importe pesetas |
|-----------------|-------------------------------------------|-----------|--------------------|-----------------|
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                       | Cartagena | Mod. 130 2T/90     | 20.000          |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                       | Cartagena | Mod. 130 1T/90     | 20.000          |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                       | Cartagena | Mod. 130 3T/90     | 5.000           |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                       | Cartagena | Mod. 130 1T/91     | 2.000           |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                       | Cartagena | I.V.A. 1T/91       | 2.000           |
| 022316177       | Legaz Cánovas, Juan                       | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| B30635320       | Levantina Maquinaria y Obr. Pub.          | Cartagena | Mod. 202-1T/90     | 5.000           |
| B30624324       | Lo Llano Soc. Agraria Transf.             | Cartagena | Mod. 201 IS./89    | 25.000          |
| A30624522       | Logotres, S.A.                            | Cartagena | Mod. 202. IS./91   | 2.000           |
| 022910652       | López García, Pedro                       | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| B30618086       | Loygo, S.L.                               | Cartagena | Mod. 202 IS./91    | 2.000           |
| 022949198       | Martínez García, Francisco                | Cartagena | Requerimiento      | 25.000          |
| 022857259       | Martínez Moncayo, Josefa                  | Cartagena | Mod. 130-3T/91     | 2.000           |
| 022975158       | Martínez Saura, Francisco                 | Cartagena | Mod. 110-1T/90     | 5.000           |
| A30614788       | Navide, S.A.                              | Cartagena | Mod. 190/90        | 25.000          |
| 022857104       | Pagán Alcaraz, Juan                       | Cartagena | Mod. 190/90        | 25.000          |
| 022924136       | Pérez Gutiérrez, Manuel                   | Cartagena | Requerimiento      | 25.000          |
| E30631162       | Puertas Pauca, C.B.                       | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| 022940275       | Raja Méndez, Joaquina                     | La Unión  | Requerimiento      | 25.000          |
| A30619480       | Refections, S.A.                          | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| E30672489       | Roca García, C.B.                         | Cartagena | Mod. 110-2T/91     | 2.000           |
| E30672489       | Roca García, C.B.                         | Cartagena | I.V.A. 2T/91       | 2.000           |
| 022472303       | Roldán García, Enrique                    | Cartagena | Mod. 130-2.ºT/91   | 2.000           |
| 022472303       | Roldán García, Enrique                    | Cartagena | I.V.A. 2.ºT/91     | 2.000           |
| 0513330009      | Salgado Álvarez Sotomayor Fernando        | Cartagena | Mod. 130-25/91     | 5.000           |
| 051333009       | Salgado Álvarez Sotomayor, Fernando       | Cartagena | Mod. 130-3T/91     | 2.000           |
| 051333009       | Salgado Álvarez Sotomayor, Fernando       | Cartagena | Mod. 130-1T/91     | 5.000           |
| A30066898       | Servicios del Mar Menor, S.A.             | Murcia    | I.V.A. 2T/91       | 5.000           |
| B30632855       | Sinsinati Bar, S.L.                       | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| A30623961       | Solsaimi, S.A.L.                          | Cartagena | Mod. Requerimiento | 25.000          |
| A30626279       | Técnicas de Absorción, S.A.               | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| A30626279       | Técnicas de Absorción, S.A.               | Cartagena | Mod. 201 IS./89    | 25.000          |
| A30631071       | Unión Comarcal Suministros Industri.      | Cartagena | Requerimiento      | 25.000          |
| A30631071       | Unión Comarcal Suministros Industri.      | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| A30631071       | Unión Comarcal Suministros Industri.      | Cartagena | Mod. 201 IS./89    | 25.000          |
| 022906745       | Ureña Gómez, Pedro                        | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| 022847989       | Uribe Catalán, Carmelo                    | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| E30635171       | V. Gómez J. Sánchez C.B.                  | Cartagena | Mod. 190/89        | 25.000          |
| 018840714       | Valero Ruiz, Maximiliano                  | Cartagena | Requerimiento      | 25.000          |
| A30630222       | Vehículos y Embarcaciones de Alquiler.    | Cartagena | I.V.A. 2T/91       | 2.000           |
| A30630222       | Vehículos y Embarcaciones de Alquiler.    | Cartagena | Mod. 110-2T/90     | 5.000           |
| B30651798       | Vídeo Club Danubio, S.L.                  | Cartagena | Requerimiento      | 25.000          |

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación que se les abre expediente sancionador por el importe indicado en la misma.

Que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular por escrito ante esta Oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso de dichas alegaciones, se les comunicará la resolución del expediente.

Cartagena a 17 de junio de 1992.—El Jefe de la Dependencia, Ramón Alifa Barrueco.

Número 7687

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia**

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 57/91 bis

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, referenciado anteriormente y recientemente negociado para «Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia», de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 5-6-92 y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 22-6-92, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

**A C U E R D A :**

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 23 de junio de 1992.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias.  
(D.G. 558)

En la ciudad de Murcia, siendo las catorce horas del día 5 de junio de 1992 y en los locales del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Empresa, compuesta de una parte por don José Carlos Moreno Bravo y don Juan Desmonts Gutiérrez, con la ausencia por enfermedad de don Jacinto Alberto Peñalver Perona, quienes intervienen en nombre y representación de la empresa «Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia» y de otra, los Delegados de Personal don José García Sánchez, doña Asunción Sáez Sánchez, con la ausencia por enfermedad de doña Encarnación Rubio Párraga, quienes intervienen en nombre y representación de los trabajadores de la empresa.

Ambas partes acuerdan que el incremento del salario base para el año 1992, sea de un 7% sobre las tablas de 1991 e igualmente incrementar el plus de transporte que actualmente es de 2.600 pesetas a 2.860 pesetas.

Asimismo se acuerda la cláusula de revisión que a continuación se describe:

«En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el I.N.E., registrara a 31 de diciembre de 1992, un incremento superior al 7% respecto de la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 1991, se efectuará una revisión salarial tan pronto como se constate dicha circunstancia, en el exceso sobre la cifra indicada.

La revisión salarial se abonará en una sola paga durante el primer trimestre de 1993. Tal incremento será con efectos de primero de enero de 1992, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial de 1993 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en 1992».

**Tabla salarial para 1992 actualizada al 7% sobre tabla año 1991**

| Escalas                                | Mensual | Anual     |
|----------------------------------------|---------|-----------|
| <b>Titulares</b>                       |         |           |
| Titulado G. Superior                   | 202.943 | 3.247.088 |
| Titulado G. Medio                      | 155.863 | 2.493.808 |
| <b>Administrativos</b>                 |         |           |
| Jefe Superior                          | 147.163 | 2.354.608 |
| Jefe de 1. <sup>a</sup>                | 136.985 | 2.191.760 |
| Jefe de 2. <sup>a</sup>                | 130.383 | 2.086.128 |
| Oficial de 1. <sup>a</sup>             | 113.407 | 1.814.512 |
| Oficial de 2. <sup>a</sup>             | 108.467 | 1.735.472 |
| Auxiliar Telefonista                   | 88.708  | 1.419.328 |
| Aspirante 16 a 17 años                 | 62.524  | 1.000.384 |
| <b>Personal de Informática</b>         |         |           |
| Jefe de Informática                    | 147.163 | 2.354.608 |
| Programador                            | 124.428 | 1.990.848 |
| Operador de Teclado                    | 103.276 | 1.652.416 |
| <b>Personal no titulado</b>            |         |           |
| Auxiliar Laboratorio                   | 108.467 | 1.735.472 |
| <b>Personal Aydt. Cof. Subalterno</b>  |         |           |
| Conserje                               | 88.708  | 1.419.328 |
| Ordenanza de 1. <sup>a</sup>           | 88.708  | 1.419.328 |
| Ordenanza de 2. <sup>a</sup>           | 83.766  | 1.340.256 |
| Botones de 17 años                     | 54.129  | 866.064   |
| Botones de 16 años                     | 49.185  | 786.960   |
| <b>Personal de Fc. y Activ. Varias</b> |         |           |
| Limpiadora (jornada completa)          | 2.459   |           |
| Limpiadora (por horas)                 | 407     |           |
| Rosa Hernández Martínez/150            | 61.050  | 976.800   |
| Mercedes García Moreno/88              | 117.493 | 1.879.888 |

Número 7499

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Secretaría de Estado de Hacienda****Delegación de Hacienda de Murcia****Recaudación**

El Jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Almace-  
nes Torrano, S.A.L., a los responsables que a continuación  
se relacionan de acuerdo con el siguiente detalle:

**Responsable (nombre o razón social); N.I.F.;  
importe sanción**

Palazón Marín, María Dolores; 29.038.982X; 18.181.300.

Marín Martínez, Juan; 74.338.266N; 18.181.300.

Marín Martínez, Francisco José; 29.040.669H;  
18.181.300.

Marín Martínez, Clotilde; 77.500.384K; 18.181.300.

Murcia. Firmado y rubricado el Jefe de la Dependencia.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada  
mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil  
posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de  
cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato há-  
bil posterior.

Recursos:

Contra el acto de derivación de responsabilidad podrá in-  
terponerse reposición ante la Dependencia de Gestión Tribu-  
taria, la Dependencia de Recaudación o reclamación eco-  
nómico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción,  
ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguien-  
te al del recibo de la notificación.

Cieza, 1 de junio de 1992.—El Jefe de la Unidad, Pedro  
Antonio Melgares de Aguilar de Mata.

Número 7685

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE MURCIA**

Relación de empresas del Régimen General que, en trá-  
mite de notificación de Resolución de Requerimientos de

pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desco-  
nocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten  
a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Co-  
munidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres.  
Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publica-  
ción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón  
de edictos municipales, al amparo de lo dispuesto en el ar-  
tículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Ad-  
ministrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente  
relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Di-  
rección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir  
del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», jus-  
tificando que han cumplido este requerimiento, mediante la  
exhibición de los correspondientes impresos oficiales de  
cotización.

**Cdo. Cta. cotización; empresa; localidad; número resolución;  
importe**

30/71.138-71; J. Falla y F. Mendoza, C.B., Ctra.  
Cartagena-Alhama, K. 23; Fuente Álamo; R-89/17.383;  
353.773.

30/77.851-91; Maq. y Const. Blue, S.L., Vereda La Vas-  
ca, s/n.; Beniel; R-90/12.908-67; 85.850.

30/78.464-25; Confecciones Niza, S.L., Avda. Juan Car-  
los I, s/n.; Santo Ángel; R-89/19.178; 26.948.

30/81.278-26; Jesús Vidal Sánchez, E. Frutos Hidalgo,  
7 1 D; Alcantarilla; R-90/11.064-66; 84.944.

30/81.278-26; Jesús Vidal Sánchez, E. Frutos Hidalgo,  
7 1 D; Alcantarilla; R-90/13.126-91; 85.850.

30/81.278-26; Jesús Vidal Sánchez, E. Frutos Hidalgo,  
7 1 D; Alcantarilla; R-90/15.237-68; 87.058.

30/81.278-26; Jesús Vidal Sánchez, E. Frutos Hidalgo,  
7 1 D; Alcantarilla; R-90/17.049-37; 83.735.

30/81.278-26; Jesús Vidal Sánchez, E. Frutos Hidalgo,  
7 1 D; Alcantarilla; R-91/17.657-90; 50.154.

30/81.278-26; Jesús Vidal Sánchez, E. Frutos Hidalgo,  
7 1 D; Alcantarilla; R-90/19.302-59; 86.152.

30/85.925-17; José Hernández Martínez, Plaza Circular;  
Murcia; R-91/1.328-57; 33.221.

30/86.359-63; Antonio Moreno Muñoz, Saavedra Fajar-  
do, 1; Murcia; R-90/7.427-18; 25.197.

30/88.413-80; Gabriel Baeza y J. A. Baeza, C.B., Avda.  
1.º de Mayo, Ed. S. Gabriel; El Palmar; R-90/19.698-67;  
38.543.

30/91.228-82; M.ª Carmen Leal Gutiérrez, Gabriel Mi-  
ró, 6 1 A; Murcia; R-91/6.420-08; 28.198.

Murcia a 12 de junio de 1992.—El Director provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada.

Número 7286

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

## Delegación de Murcia

## Sección de Liquidación de Tributos

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes contra el expediente sancionador abierto por la comisión de infracciones tributarias simples o graves.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar fuera de plazo declaración por el modelo 390 periodo OA ejercicio 90.

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | DOMICILIO        | NIF        |
|--------------------------------------|------------------|------------|
| ABAD GONZÁLEZ MIGUEL MONSERRATE      | LA ALBERCA       | 22.272.834 |
| AGROPECUARIA MONTEVERDE SA.          | SANG. VERDE      | A30092233  |
| ANTONIO MARTÍNEZ FUERTES Y OTRO C.B. | MURCIA           | E30231831  |
| ARCE GALVEZ FRANCISCO                | LOS DOLORES      | 74.256.348 |
| ARRONIZ HERNÁNDEZ JOSE LUIS          | ALGEZARES        | 27.450.430 |
| AYALA RUIZ MANUEL                    | EL PALMAR        | 22.454.444 |
| AYUSO GARCIA MARIA DOLORES           | MURCIA           | 22.406.421 |
| BAÑOS ABELLAN SARA                   | BENIAJAN         | 34.787.107 |
| BAEZA Y PEREZ SL                     | MURCIA           | B30072672  |
| BERMEJO PARDO JOSE                   | MURCIA           | 22.458.489 |
| BLANCA MESEGUER SERNA Y OTROS CB     | MURCIA           | E30135784  |
| CAMPUZANO MORENO ANTONIO             | MURCIA           | 36.452.305 |
| CASCALES INIESTA VICENTE             | MURCIA           | 22.406.766 |
| CASTILLEJO SOTO ANTONIO              | EL PALMAR        | 22.346.736 |
| CASTILLEJO WAMBA FUENSANTA           | MURCIA           | 22.408.617 |
| COLOMA ARIAS JOSE                    | SAN JAVIER       | 22.845.881 |
| CONESA PEREZ MIGUEL                  | MURCIA           | 22.162.542 |
| CONSTRUCCIONES DE PISCINAS COSTA CA. | MURCIA           | B30156178  |
| CONSTRUCCIONES RUYVA, SL.            | MURCIA           | b30216113  |
| CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES INDUST.  | MURCIA           | A30159651  |
| COSTA GONZALES MARIA JOSE            | MURCIA           | 27.444.059 |
| COVA JIMENEZ BENITO DE LA            | S. PEDRO PINATAR | 22.942.556 |
| CUTILLAS ROCANORA, JOSE ANTONIO      | SANTOMERA        | 27.444.784 |
| DIAZ GARCIA JUAN ANTONIO             | EL RAAL          | 22.460.562 |
| DISCO PUB LA PALMERA SL.             | EL RAAL          | B30125801  |
| EGEA EGEA VICTORIANO                 | SANTO ANGEL      | 22.469.504 |
| ESCRIBANO FERNÁNDEZ TOMAS            | MURCIA           | 4.987.606  |
| ESPAUR, S.L.                         | EL PALMAR        | B30167902  |
| EXTINTORES IMPACTO SA.               | ALCANTARILLA     | A30049217  |
| FERNÁNDEZ ALBARO BAUTISTA DOMINGO    | MURCIA           | 5.196.680  |
| FERNÁNDEZ CANTERO MANUEL             | MURCIA           | 22.337.897 |
| FERNÁNDEZ CANTERO MANUEL             | MURCIA           | 22.337.897 |
| FERNÁNDEZ DEL PINO FERNÁNDEZ MARTA   | ALJUCER          | 659.079    |
| FITOMUR SA.                          | EL PALMAR        | A30084115  |
| FRANCISCO BERMUDEZ GONZÁLEZ Y OTRO   | MURCIA           | E30253314  |
| FRANCISCO BERNABE MARTÍNEZ Y OTRA    | BENIAJAN         | E30164230  |
| FRANCISCO BERNABE MARTÍNEZ Y OTRA    | BENIAJAN         | E30164230  |
| FRUTAS CAZA SA                       | BENIAJAN         | A30206015  |
| FRUITTAL ESPAÑA SA                   | MURCIA           | A30138036  |
| GARCIA EZQUERRO JOSE CARLOS          | MURCIA           | 17707707   |
| GARCIA INIESTA MAGDALENA             | MURCIA           | 27.429.038 |
| GARLANT DONALD JEROME                | LOS ALCAZARES    | X0652104P  |

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | DOMICILIO     | NIF        |
|--------------------------------------|---------------|------------|
| GONZALEZ MACIA ANGEL MANUEL          | MURCIA        | 27.456.166 |
| GONZALEZ PONCE ELOISA                | LA ALBERCA    | 13.113.936 |
| GRUPO ASESOR CECOPI SA.              | MURCIA        | A30090559  |
| GRUPO PROMOTOR DIAMANTE SA.          | EL PALMAR     | A30151732  |
| GUILLAMON BUENDIA JOSE RICARDO       | SANTO ANGEL   | 22.476.733 |
| GUTIERREZ CARRILLO FERNANDO          | ALPEZARES     | 27.471.576 |
| HERMANOS IMBERNON SA                 | ALCANTARILLA  | A30089437  |
| HERNANDEZ ANTORTE FRANCISCO          | MURCIA        | 22.151.377 |
| HERNANDEZ GALVEZ FRANCISCO MANUEL    | BENIJAN       | 27.431.577 |
| HERNANDEZ MORA FUSTER JUAN ANTONIO   | MURCIA        | 22.393.534 |
| HOSTALET FERRER JOSE MANUEL          | MURCIA        | 22.218.123 |
| HURTADO GARCIA, MARIA ISABEL         | MURCIA        | 22.474.184 |
| INDUSTRIA Y COMPLEMENTOS SL.         | MURCIA        | B30224240  |
| JESUS Y JUAN ANTONIO RUBIO SANCHEZ   | MURCIA        | E30227359  |
| JIMENEZ JIMENEZ JOSEFA DOLORES       | MURCIA        | 74.290.313 |
| JOS SA                               | MURCIA        | A30072169  |
| JUAN BENITO PALAZON ORTIZ Y OTRO CB. | MURCIA        | E30217269  |
| JUAN LARA MARTINEZ Y OTRO CB.        | MURCIA        | E30138127  |
| LAPAZ GARCIA ABRAHAM                 | MURCIA        | 22.373.975 |
| LEON LOPEZ TEODORO                   | PTE. TOGINOS  | 22.441.359 |
| LLORENTE RODA JOSE MARIA             | MURCIA        | 27.428.916 |
| LONBA MAURANDI JOAQUIN               | LA ALBERCA    | 27.454.479 |
| LOPEZ BARRERA, ENRIQUE               | EL PALMAR     | 22.450.209 |
| LOPEZ CARCELES JOSE                  | MURCIA        | 74.280.530 |
| LOPEZ GONZALEZ FRANCISCA             | MURCIA        | 22.418.124 |
| LOPEZ LOPEZ ANTONIA                  | ALCANTARILLA  | 74.413.594 |
| LOPEZ PEÑALVER M. CONCEPCION         | MURCIA        | 27.427.253 |
| LOPEZ SAURA ESTANISLAO               | TORRE PACHECO | 22.932.621 |
| LORENZO ARROYO SONIA                 | ROLDAN        | 36.138.270 |
| LOZANO MUÑOZ JOSE MANUEL             | MURCIA        | 22.930.306 |
| MAIQUEZ NICOLAS MODESTA              | MURCIA        | 22.389.624 |
| MANZANARES ALEDO JOSE                | LOS RAKOS     | 22.394.271 |
| MARIN ROMERO JUAN                    | SANTO ANGEL   | 22.444.916 |
| MARTINEZ MARTINEZ JERONIMO           | ALCANTARILLA  | 22.440.298 |
| MARTINEZ PARRA ENRIQUE               | MURCIA        | 22.442.518 |
| MAXIMO CERVANTES MARTINEZ Y OTRO CB. | SAN JAVIER    | E30244594  |
| MEDINA QUIROS FEDERICO               | MURCIA        | 27.445.735 |
| MERCAGRAN SL                         | MURCIA        | B30248660  |
| MIÑANO TORRANO JOSE                  | MURCIA        | 22.448.023 |
| MILLAN LOPEZ JOSEFA                  | NONDUERMAS    | 22.469.543 |
| MONTES MARTINEZ FRANCISCO            | MURCIA        | 22.449.572 |
| MORENO NICOLAS ANTONIO               | MURCIA        | 22.376.793 |
| MUÑOZ GARCIA GINEZ                   | MURCIA        | 22.451.109 |
| MUÑOZ MEJIAS FRANCISCA               | MURCIA        | 23.161.578 |
| MURCIA 90 SA                         | MURCIA        | A30142855  |
| NAVARRO DOMINGUEZ JOSE DAMIAN        | SANG. SECA    | 27.450.946 |
| NICOLAS CANO MANUELA                 | SAN JAVIER    | 52.800.732 |
| OLYMAR, SA.                          | LO PAGAN      | A30210413  |
| PAÑOS ALVAREZ ANTONIO                | MURCIA        | 27.438.633 |
| PAETE SA                             | MURCIA        | A30077432  |
| PARRA ESPINOSA ANTONIO               | RINCO DE SECA | 27.474.423 |
| PASTOR HURTADO JUAN                  | MURCIA        | 22.369.097 |
| PEDRO MARIN, SL.                     | MURCIA        | B30213573  |
| PEDRO SAEZ MORENO Y OTROS COMUNIDAD  | LOS ALCAZARES | E30241368  |
| PEREZ GOMEZ JOSE MARIA               | EL PALMAR     | 27.468.997 |
| PEREZ MIRAVETE MILLE GONZALO         | LA ALBERCA    | 50.287.694 |
| PEREZ REDONDO JUAN                   | MURCIA        | 22.173.432 |
| PRODA-ESPAÑA SA.                     | MURCIA        | A30118293  |
| PROYECTOS, DISEÑO Y MONTAJES TELEFO  | PTE. TOGINOS  | B30225171  |
| ROS CABAÑAS MODESTO LUIS             | MURCIA        | 27.442.722 |
| RUBIO GONZALES ANDRES                | MURCIA        | 22.431.743 |

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | DOMICILIO       | NIF        |
|--------------------------------------|-----------------|------------|
| RUBIO GONZALEZ ANDRES                | MURCIA          | 22.431.743 |
| SANCHEZ ARQUES JOSE                  | MURCIA          | 22.316.878 |
| SANCHEZ CONESA JAVIER                | EL PALMAR       | 34.793.579 |
| SANCHEZ GARCIA ANTONIA               | ALGEZARES       | 22.402.855 |
| SANDOVAL MARTINEZ EUGENIO            | MURCIA          | 22.162.085 |
| SERVICIOS MANTENIMIENTOS E IMPORTAC. | MURCIA          | B30219406  |
| SERVICIOS PUBLICOS LAS CAYITAS, SC.  | ALCANTARILLA    | F30143473  |
| SOFTWARE TIME, SL.                   | MURCIA          | B30231906  |
| SOLANO GARCIA FRANCISCO              | MURCIA          | 22.896.750 |
| TENDERO GARCIA MANUEL                | MURCIA          | 22.449.777 |
| TODAUTO, SDAD. COOP.                 | ALCANTARILLA    | F30208748  |
| TORRECILLAS PARDO FRANCISCO AGUSTIN  | MURCIA          | 22.476.627 |
| VARGAS REINA SETEFILLA               | MURCIA          | 27.804.368 |
| VIDEO CLUB MURCIA SL.                | MURCIA          | B30046494  |
| ZAMBUDIO HERNANDEZ ANGEL             | LLANO DE BRUJAS | 22.469.556 |
| ZAMORA SANCHEZ FRANCISCO             | LA ALBERCA      | 22.196.297 |
| BELTRA PEREZ MARIA ISABEL            | ALJUCER         | 21.621.025 |
| CRESPO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER      | MURCIA          | 27.469.198 |
| SAURA LOPEZ JOSE ANTONIO             | LA ALBERCA      | 27.460.447 |

CONCEPTO: Infracción simple (art. 73 de la Ley General Tributaria) por presentar fuera de plazo, previo requerimiento de la administración, declaración por el modelo 390 periodo 0A ejercicio 90.-

| APELLIDOS Y NOMBRE            | DOMICILIO     | NIF        |
|-------------------------------|---------------|------------|
| ALBURQUERQUE ALCARAZ TRINIDAD | MURCIA        | 22.174.739 |
| ALCARAZ BUENDIA MIGUEL        | MURCIA        | 22.344.046 |
| BELLUGA GALLEJO FRANCISCO     | MURCIA        | 27.445.546 |
| FERRO ALBERTI LUIS MIGUEL     | MURCIA        | 22.100.447 |
| FRANCO BLASCO ROSARIO         | MURCIA        | 22.182.143 |
| GARCIA BASTIDA ANTONIO        | MONTEACUDO    | 74.262.782 |
| GARCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO   | LUMBRERAS     | 27.460.177 |
| GIL VELAZQUEZ MARIA ANGELES   | JAVALI NUEVO  | 52.800.797 |
| GONZALEZ BATUECAS MANUEL      | SAN JAVIER    | 76.102.163 |
| HERNANDEZ ALEMAN ANTONIO      | MURCIA        | 22.468.484 |
| HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO   | LA ALBERCA    | 74.304.478 |
| INIESTA MANZANARES ANTONIO    | LA ALBERCA    | 27.447.034 |
| LAPUENTE ORTEGA JORGE MANUEL  | MURCIA        | 22.431.272 |
| LOPEZ HERNANDEZ JOSE          | SANT. VERDE   | 74.315.116 |
| MARIN DIAZ FRANCISCO          | MURCIA        | 22.164.426 |
| MARIN TORNEL ANDRES FRANCISCO | STPO. MAYOR   | 27.454.047 |
| MECA OTON BLAS                | MURCIA        | 22.469.459 |
| MOLDURAS ZAMBUDIO SL          | MURCIA        | B30050587  |
| MORENO GARCIA JUAN PEDRO      | ALCANTARILLA  | 27.453.157 |
| NAVAL SANMARTIN MARGARITA     | MURCIA        | 22.166.236 |
| NORTES MUÑOZ ANGEL            | MURCIA        | 27.461.561 |
| OLMOS SANCHEZ ANTONIO         | TORRE PACHECO | 27.472.222 |
| PERONA CARRILLO JOAQUIN       | TORREAFUERA   | 22.478.995 |
| SANCHEZ BALLESTA ALEJANDRO    | MURCIA        | 27.465.615 |
| SANCHEZ DE FRANCISCO MARCIAL  | LOS ALCAZARES | 213.392    |
| SANCHEZ GARCIA FRANCISCO      | STO. ANGEL    | 22.916.866 |
| TORRES MARIN PABLO            | MURCIA        | 22.482.245 |

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

| APELLIDOS Y NOMBRE               | DOMICILIO      | NIF        | MODELO         |
|----------------------------------|----------------|------------|----------------|
| BELANDO TOVAR ANTONIO            | BENIAJAN       | 74.320.439 | 100 IRPF/OA/90 |
| QUEREDA FLORES MARIA ENCAR.      | ALGEZARES      | 74.344.269 | 100 IRPF/OA/90 |
| SANCHEZ MONSERRATE JOSE          | MURCIA         | 74.314.158 | 100 IRPF/OA/90 |
| GARCIA LOPEZ LEONOR              | ALCANTARILLA   | 52.801.465 | 101 IRPF/OA/90 |
| MANZANERA PEDREÑO FRANCISCO M.   | EL RAAL        | 34.793.306 | 101 IRPF/OA/90 |
| ANDREU IBÁÑEZ JOAQUIN            | MURCIA         | 21.900.501 | 130 IRPF/1T/91 |
| BALIBREA SANCHEZ NARCISO         | MURCIA         | 22.422.582 | 130 IRPF/1T/91 |
| CAMPOS MIRA MARIA DE LA SALUD    | MURCIA         | 21.988.414 | 130 IRPF/1T/91 |
| ESPARZA INIESTA FRANCISCO        | SANG. VERDE    | 27.461.396 | 130 IRPF/1S/90 |
| GIL GIL JUAN                     | SANG. VERDE    | 74.325.607 | 130 IRPF/1S/90 |
| LOBATO LEON CECILIO              | BENIAJAN       | 26.735.731 | 130 IRPF/1T/91 |
| AUTO SANKAR SL                   | ALCANTARILLA   | B30231914  | 202 IS/1T/91   |
| MUVALIN SL                       | MURCIA         | B30239776  | 202 IS/2T/90   |
| MUVALIN SL                       | MURCIA         | B30239776  | 202 IS/1T/91   |
| MUVALIN SL                       | MURCIA         | B30239776  | 202 IS/3T/90   |
| RACING CART, SL.                 | MURCIA         | B30200315  | 202 IS/1T/91   |
| SERVICIOS MANTENIMIENTOS E IMP.  | MURCIA         | B30219406  | 202 IS/1T/91   |
| TAO LEVANTE SL.                  | MURCIA         | B30266761  | 202 IS/1T/91   |
| ANTONIO MONTES SEVILLA Y OTRO CB | STGO. ZARAICHE | E30233860  | 300 IVA/1T/91  |
| CAMPOS MIRA MARIA DE LA SALUD    | MURCIA         | 21.988.414 | 300 IVA/1T/91  |
| CAMPOS MIRA MARIA DE LA SALUD    | MURCIA         | 21.988.414 | 300 IVA/2T/91  |
| CANO HERNANDEZ JOSE              | ALCANTARILLA   | 22.302.848 | 300 IVA/1T/91  |
| FRANCISCO BERNABE MARTINEZ Y O.  | BENIAJAN       | E30164230  | 300 IVA/3T/90  |
| FRANCISCO BERNABE MARTINEZ Y O.  | BENIAJAN       | E30164230  | 300 IVA/1T/90  |
| FRANCISCO BERNABE MARTINEZ Y O.  | BENIAJAN       | E30164230  | 300 IVA/2T/90  |
| FRANCISCO BERNABE MARTINEZ Y O.  | BENIAJAN       | E30164230  | 300 IVA/4T/90  |
| G.P.E. SOCIEDAD LIMITADA         | MURCIA         | B30240493  | 300 IVA/4T/90  |
| JIMENEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL    | ALCANTARILLA   | 74.158.806 | 300 IVA/1T/91  |
| MARTINEZ MIRACLE ERNESTO         | MURCIA         | 22.397.471 | 300 IVA/1T/91  |
| SERVICIOS MANTENIMIENTOS E I.P.  | MURCIA         | B30219406  | 300 IVA/4T/90  |
| SERVICIOS MANTENIMIENTOS E IMP.  | MURCIA         | B30219406  | 300 IVA/1T/91  |
| SERVICIOS MANTENIMIENTOS E IMP.  | MURCIA         | B30219406  | 300 IVA/3T/90  |
| SERVICIOS MANTENIMIENTOS E IMP.  | MURCIA         | B30219406  | 300 IVA/2T/90  |
| SERVICIOS MANTENIMIENTOS E IMP.  | MURCIA         | B30219406  | 300 IVA/1T/91  |
| TAO LEVANTE SL.                  | MURCIA         | B30266761  | 300 IVA/1T/91  |
| TRIVIÑO CORTES JOSEFA            | RANERO         | 27.471.499 | 300 IVA/4T/90  |
| VEAS VERRARA MARIA DE LA PAZ     | ALCANTARILLA   | 22.436.738 | 300 IVA/1T/91  |

CONCEPTO: Infracción simple (art. 73 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | DOMICILIO     | NIF        | MODELO         |
|--------------------------------------|---------------|------------|----------------|
| SAURA LOPEZ JOSE                     | MURCIA        | 22.464.894 | 110 IRPF/4T/90 |
| ABELLAN VIVO JUAN PEDRO              | MURCIA        | 22.474.196 | 130 IRPF/2T/90 |
| GARCIA VERA GINES                    | LOS DOLORES   | 74.254.763 | 130 IRPF/4T/90 |
| TORRECILLAS PARDO FRANCISCO AGUSTIN  | MURCIA        | 22.476.627 | 130 IRPF/2S/90 |
| TORRES TELLO CAMILO                  | SAN JAVIER    | 25.927.266 | 130 IRPF/4T/90 |
| BERNEJO PARDO JOSE                   | MURCIA        | 22.458.489 | 300 IVA/4T/90  |
| BERNEJO PARDO JOSE                   | MURCIA        | 22.458.489 | 300 IVA/1T/90  |
| GARLANT DONALD JEROME                | LOS ALCAZARES | X0652104P  | 300 IVA/3T/90  |
| GARLANT DONALD JEROME                | LOS ALCAZARES | X0652104P  | 300 IVA/4T/90  |
| JUAN BENITO PALAZON ORTIZ Y OTRO CB. | MURCIA        | E30217269  | 300 IVA/4T/90  |
| LIMPIEZAS GELÉN SA.                  | STG. MAYOR    | A30219745  | 300 IVA/4T/90  |

| APELLIDOS Y NOMBRE    | DOMICILIO     | NIF                      |
|-----------------------|---------------|--------------------------|
| LIMPIEZAS GELEN SA.   | STG. MAYOR    | A30219745 300 IVA/1T/90  |
| LIMPIEZAS GELEN SA.   | STG. MAYOR    | A30219745 300 IVA/2T/90  |
| LIMPIEZAS GELEN SA.   | STG. MAYOR    | A30219745 300 IVA/3T/90  |
| VIDAL SANCHEZ BERNABE | TORRE PACHECO | 22.938.748 300 IVA/3T/89 |
| VIDAL SANCHEZ BERNABE | TORRE PACHECO | 22.938.748 300 IVA/2T/89 |

CONCEPTO: Infracción simple (art. 73 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma del 4T/90.

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | DOMICILIO   | NIF        |
|--------------------------------------|-------------|------------|
| RODRIGUEZ MONREAL GINES              | MURCIA      | 22.163.611 |
| CONSTRUCCIONES DE PISCINAS COSTA CA. | MURCIA      | B30156178  |
| LEON PINAZO ANA                      | STGO. MAYOR | 22.375.772 |
| LEGAZ GARCIA ALFONSO                 | MURCIA      | 22.893.715 |
| GALIAN AGUERA PEDRO                  | MURCIA      | 22.906.007 |

CONCEPTO: Infracción simple (art. 73 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

| APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO    | NIF       | MODELO       |
|--------------------|--------------|-----------|--------------|
| PROVINUR SA        | PTE. TOCINOS | A30091292 | 201 IS/OA/89 |

CONCEPTO: Infracción simple (art. 73 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma del 2T/90.

| APELLIDOS Y NOMBRE                | DOMICILIO         | NIF        |
|-----------------------------------|-------------------|------------|
| ALVARADO SERRANO JUAN FRANCISCO   | PTE. TOCINOS      | 22.426.156 |
| ANDRES GALVEZ SANCHEZ Y OTRO CB.  | LLANO DE BRUJAS   | E30148704  |
| APLINUR SL.                       | MURCIA            | B30231617  |
| CREC SA.                          | MURCIA            | A30136212  |
| DIAZ VERA JOSE                    | MURCIA            | 23.383.021 |
| ETIMUSA SL                        | ALPEZARES         | B30089445  |
| FRICAPAR SL.                      | GUADALUPE         | B30202071  |
| GARCIA ASENSIO JOSE               | BENIEL            | 22.276.696 |
| GARCIA DE LA RIVA ADELA           | MOLINA DEL SEGURA | 22.401.515 |
| HIGINIO MURCIA CANOVAS Y OTRO CB. | MURCIA            | E30205702  |
| IBANEZ VICENTE MANUEL             | TORREAGUERA       | 27.480.055 |
| JESUS GUILLAMON GARCIA Y OTRO CB  | EL PUNTAL         | B30131247  |
| LAUREANO GUTIERREZ FRANCISCO      | MURCIA            | 74.317.741 |
| MADRONA SANCHEZ JOSE              | CAB. TORRES       | 22.153.529 |
| MAGOMAR SA                        | ZARANDONA         | A30109797  |
| MOLINA GARCIA ANGEL               | CAB. TORRES       | 22.257.614 |
| MORENO BERNAL ANDRES              | BENIAJAN          | 22.354.092 |
| PART SPAIN COMERCIAL COMPANY SL.  | MURCIA            | B30207849  |
| RESTAURACION DEL MAR MENOR SL.    | STGO. RIBERA      | B30164677  |
| RESTAURANTE EL PIANMONTES SA.     | MURCIA            | A30095913  |
| RUBIO SANCHEZ JESUS               | MURCIA            | 74.497.725 |
| SANCHEZ LAORDEN SA.               | SANTONERA         | A30090492  |
| SUMITAL SL.                       | ZARANDONA         | B30103097  |
| VERSAN DISTRIBUCCION 84 SL        | LOS JARRES        | B30068852  |

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Número 8070

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani,  
Magistrado de Primera Instancia  
número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de  
ejecutivo-otros títulos número 298/91,  
seguidos a instancia de Caja de Ahorros  
de Murcia, contra Manuel Álvarez Ca-  
sal y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha  
dictado resolución en la que se acuerda  
la publicación del presente, para que sir-  
va de notificación de sentencia a deman-  
dados, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir  
adelante la ejecución despachada, hasta  
hacer trance y remate de los bienes em-  
bargados a Manuel Álvarez Casal y cón-  
yuge (artículo 144 R.H.), y con su pro-  
ducto entero y cumplido pago a la parte  
actora, de las responsabilidades por que  
se despachó la ejecución, la cantidad de  
633.378 pesetas, importe del principal,  
comisión e intereses pactados hasta la fe-  
cha invocada, y además al pago de los  
intereses de demora también pactados y  
las costas, a cuyo pago debo condenar  
y condeno solidariamente a la parte de-  
mandada.

Contra esta sentencia podrá interpo-  
nerse en este Juzgado recurso de apela-  
ción en el plazo de cinco días a contar  
desde su notificación».

Y expido el presente para que surta los  
efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 29 de junio de  
1992.—La Magistrado-Juez, M.<sup>a</sup> Dolo-  
res Escoto Romani.—El Secretario.

Número 8069

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera  
Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de septiem-  
bre, a las 11,30 horas, se celebrará pri-  
mera subasta pública en este Juzgado de  
los bienes que luego se mencionan, acor-  
dada en los autos número 157/91, ins-  
tados por el Procurador Antonio Ren-  
tero Jover, en representación de Institu-  
ción Ferial Villa de Torre Pacheco, con-  
tra Automóviles Buendía, S.L.

Las condiciones de las subastas serán  
las establecidas en los artículos 1.499 y  
1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá exa-  
minarse por los licitadores en la Secre-  
taría de este Juzgado, subrogándose és-  
tos en las cargas y gravámenes anterio-  
res y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta,  
se anuncia segunda subasta para el día  
20 de octubre, a la misma hora, en la  
Sala de Audiencias de este Juzgado y por  
el 75 por ciento del precio de tasación,  
y si esta subasta también fuese declara-  
da desierta, se señala para la tercera su-  
basta sin sujeción a tipo, el día 12 de no-  
viembre, a la misma hora, en el citado  
local.

Para el supuesto de que alguno de los  
días anteriormente mencionados fuese  
festivo, la subasta se celebraría al día si-  
guiente hábil, a la misma hora. Y sirva  
el presente edicto, en su caso, de notifi-  
cación en forma al deudor, a los efectos  
prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley  
de Enjuiciamiento Civil.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo Ford-Sierra, matrícula  
MU-5182-AD. Valorado a efectos de su-  
basta en ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 29 de junio de  
1992.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 8060

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Escoto Romani,  
Magistrado de Primera Instancia  
número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a  
continuación se dirán obra dictada la  
sentencia, cuyo encabezamiento y fallo,  
son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a  
11 de marzo de 1992.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Esco-  
to Romani, Magistrada-Juez del Juzga-  
do de Primera Instancia número Cuatro  
de los de esta capital, ha visto los pre-  
sentes autos de juicio ejecutivo, promo-  
vidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A.,  
representado por el Procurador Ángel  
Luis García Ruiz y dirigido por el Le-  
trado señor Robles Musso, contra Jose-  
fa Ortega Bautista (y cónyuge a efectos  
del artículo 144 del R.H.) y José Anto-  
nio Nicolás Abellán (y cónyuge a efec-  
tos del artículo 144 del R.H.), declara-  
dos en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando se-  
guir adelante la ejecución despachada,  
hasta hacer trance y remate de los bie-  
nes embargados a Josefa Ortega Bautista  
(y cónyuge a efectos del artículo 144 del  
R.H.) y José Antonio Nicolás Abellán  
(y cónyuge a efectos del artículo 144 del  
R.H.) y con su producto entero y cum-  
plido pago a la parte actora, de las res-  
ponsabilidades por que se despachó la  
ejecución, la cantidad de 4.151.896  
pesetas, importe del principal, comisión  
e intereses pactados hasta la fecha invo-  
cada, y además al pago de los intereses  
de demora también pactados y las cos-  
tas, a cuyo pago debo condenar y con-  
deno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interpo-  
nerse en este Juzgado recurso de apela-  
ción en el plazo de cinco días a contar  
desde su notificación. Así por esta mi  
sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva  
de notificación en legal forma a la parte  
demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 13 de junio de  
1992.—El Secretario.

Número 7593

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Alcázar Hernández, en nombre y representación de Dolores Giménez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre indebida ocupación de terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 667 de 1992.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7588

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Valentín López Iborra, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subsecretaría de Trabajo, versando el asunto sobre concurso de méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 665 de 1992.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7587

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader López, en nombre y representación de Fuertes S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre actos del procedimiento recaudatorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 664 de 1992.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7585

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Joaquín López López, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre denegación de reingreso por falta de plazas vacantes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 656 de 1992.

Dado en Murcia, a 15 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7595

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Gallardo Amat, en nombre y representación de Benigno Torres del Rey, Juana Celdrán Jiménez y Juan Manuel Ibáñez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 669 de 1992.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7596

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de liquidación, en materia de descubierto de cotización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 670 de 1992.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7597

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Torres, en nombre y representación de Promociones y Construcciones Copemar, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre liquidación del Impuesto Municipal de Plusvalía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

p estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 649 de 1992.

Dado en Murcia, a 11 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7598

# **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Manuel Medina García, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino en idéntica cuantía a los funcionarios de carrera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 659 de 1992.

Dado en Murcia, a 15 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7599

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de José Sánchez Martínez y José Sánchez Lacárcel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 657 de 1992.

Dado en Murcia, a 15 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7600

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Carrascalejo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de liquidación de cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 648 de 1992.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7601

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Construcciones Marcon S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 647 de 1992.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7602

### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García López, en nombre y representación de Pedro Martínez Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 675 de 1992.

Dado en Murcia, a 18 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7749

**DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con nº 277/91, a instancias de don Anselmo Alonso San Antonio, Juan Álvarez Torres, José Antonio Coll Giménez, Ginés Hernández Ruiz, Juan Antonio López Gómez, Rafael Marín Esteve, Francisco Marín Pérez y Francisco Ponce Cases, contra Madper, S.A., Servicios de Limpieza, Servicios Brisa Sureste, S.L., Compañía Telefónica Nacional de España, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Cabitel, S.A., y Compañía Telefónica Nacional de España, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos y hora de 9'55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, Edificio Alba, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlos por confesos y advirtiéndoles que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Madper, S.A., Servicios de Limpieza que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.—  
La Secretario.

Número 7802

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Maquinasa, S.A., contra Santiago Castellano Rodríguez, esposa artículo 144 R.H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado al demandado:

Automóvil marca Citroën, modelo BX 16 TRS, matrícula V-4837-BG, justipreciado en doscientas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, C/ Ángel Bruna, 21-4º, el próximo día 11-9-92, a las 10'30 horas, con arreglo a las siguientes

**Condiciones:**

1.— El tipo del remate será de 260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su cele-

bración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9-10-92 a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9-11-92, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7805

**DE LO SOCIAL**  
**NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magis-

trado del Juzgado de lo Social número Tres.

Número 7806

Número 7747

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 70/91, seguido a instancia de María Teresa Pallarés Martínez, contra Mate, Asesoramiento y Gestión Inmob. y Pablo Mate Viejo, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña M<sup>a</sup> Teresa Pallarés Martínez contra Mate Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, S.L., y Pablo Mate Viejo, debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados a que abonen a la actora la cantidad de 169.073 pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Mate Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

## DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.837/91, seguido a instancia de Alfonso Rodríguez Gasca, contra Pedro Jesús Aguilar Gil y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Rodríguez Gasca frente a Pedro Jesús Aguilar Gil y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 293.098 pesetas; y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa. Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, Pedro Jesús Aguilar Gil, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.113/90, a instancias de don Jerónimo Navarro Rubio, contra Estación de Servicio Puch Ver, S.A., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de octubre de mil novecientos noventa y dos y hora de 9'45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, Edificio Alba, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Estación de Servicio Puch Ver, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 7803

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Don Antonio Cecilio Videras Nogueira, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Hurtado Ruiz, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Marcos Tenza, sobre reclamación de 371.588 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de septiembre de 1992; en segunda subasta el día 19 de octubre de 1992 y en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 10'30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª.— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se

destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

Los derechos que le corresponden al ejecutado en concepto de ganancias, por fallecimiento de su esposa doña Gregoria Pérez Ruiz, en los siguientes:

— Tierra de secano en el término de Abanilla, partido de Macisvenda, y sitio Camino de La Boquera, de cabida 12 áreas. Dentro de su perímetro existe una casa habitación que mide 10 metros de fachada por 15 de fondo, o sea, 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 315, folio 241, finca 10.009. Valorada en 2.800.000 pesetas.

— Solar para edificar sito en el término de Abanilla, partido de Macisvenda, junto a la Balsa, de medida superficial 94'50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 262, folio 234, finca 8.256. Valorada en 250.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Se hace constar asimismo que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 7579

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre liquidación de cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 297 de 1992.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7580

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de José Valenzuela Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de la Inspección de Trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 189 de 1992.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7581

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 457 de 1992.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7837

#### **DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA**

##### **EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.027/91, seguido a instancia de Teresa Ibáñez Soriano, doña Francisca Pérez Rubio y doña Carmen García Azorín, contra Spanish Riding Boots, S.L., José Blas Lax Centenero, Francisco Lax Centenero y el Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

##### **Sentencia**

En la ciudad de Murcia a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

##### **Fallo**

Que estimando la demanda formulada por doña Teresa Ibáñez Soriano, doña Francisca Pérez Rubio y doña Carmen García Azorín frente a la empresa Spanish Riding Boots, S.L., José Blas Lax Centenero, Francisco Lax Centenero y el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Spanish Riding Boots, S.L., a que abone a las actoras las siguientes cantidades: a doña Teresa Ibáñez Soriano y a doña Francisca Pérez Rubio 417.429 pesetas a cada una; y a doña Carmen García Azorín la cantidad de 400.058 pesetas; y todo ello sin perjuicio de la

responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-2027-91-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-2027-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrente y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Spanish Riding Boots, S.L. y Francisco Lax Centenero, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a dos de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7825

# PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 62/90 instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Gesinco, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiocho de septiembre, para la primera; veintiséis de octubre para la segunda, y en su caso para la tercera, el próximo día treinta de noviembre, todas ellas a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

## Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación

en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de la demandada, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Único. Urbana, local comercial en planta baja, sin distribución interior, sito en la ciudad de Murcia, partido de La Albatallía, C/ San Antón, edificio Magno-I, con una superficie de 58 m2., 22 dm2., inscrito en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 203, folio 76, sección 1ª, finca registral número 15.033, cuyo tipo de subasta es el de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 7819

# PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 497/90 instados por el Procurador Dolores Soto Criado en representación de Banco Hispano Americano, S.A., contra Dolores Lorca Datos, Francisca Rayos Sotomayor y José Caravaca Lorca, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por

primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veinticuatro de septiembre, veintidós de octubre y diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

## Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de la demandada, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Cuarenta y tres. Vivienda fondo izquierda, sita en la planta primera, portal número cinco, calle Co-

mandante Mariano Tejera, tipo S, superficie construida cincuenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, útil cuarenta y seis metros veintidós decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, finca registral (antes 2.894) y hoy 16.829, folio 117, libro 186 y con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 7826

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

El Juez sustituto, Francisca Pinos Montoya, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 487/89 que se siguen a instancias de P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador Julián Martínez García, contra Juan Sánchez Vicioso (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Juan Sánchez Vega (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de septiembre de 1992, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día primero de octubre de 1992, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día cinco de noviembre de 1992, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1.— Vehículo marca Peugeot 309 GL, matrícula MU-6510-AB. Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

2.— Urbana: En la planta de sótano del edificio en Murcia, calle o Cuesta de la Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje, de superficie construida veintitrés metros cuarenta y ocho decímetros cuadra-

dos. Finca número 11.857. Valorada en la suma de setecientas mil pesetas.

3.— Urbana: En la planta de sótano del edificio en Murcia, calle o Cuesta de La Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje, de superficie construida, veintitrés metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Finca número 11.825. Valorada en la suma de setecientas mil pesetas.

4.— Urbana: En la planta de sótano de edificio en Murcia, calle o Cuesta de La Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje, de superficie construida veintitrés metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Finca número 11.827. Valorada en la suma de setecientas mil pesetas.

5.— Urbana: Local comercial sito en planta baja del edificio en Murcia, calle o Cuesta de La Magdalena, de superficie construida treinta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Finca número 11.887. Valorada en la suma de dos millones ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7823

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CATORCE DE VALENCIA

### EDICTO

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Catorce de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, con el número 1.160/91, promovido por el Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, contra los deudores don José Manuel Olivares Ramón y doña Encarnación Ramón García, y en especial contra la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.337, libro 124, folio 212, finca número 10.489,

inscripción 1ª. Y constando en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), con relación a la finca objeto de la demanda, una anotación de condición resolutoria a favor de la entidad Promociones Dobel, S.A., e ignorándose el paradero actual de dicha entidad acreedora, se le notifica por el presente la existencia del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que proceda practicar nuevo avalúo por estar ya fijado el tipo de subasta, por voluntad de las partes, según lo previsto en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Dado en Valencia a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7839

## DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

Doña M<sup>a</sup> Dolores Noguerols Peña,  
Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 518/92, seguido a instancia de Juan Fernández Sánchez, contra Antonio Martínez Hernández, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

### Sentencia

En la ciudad de Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Juan Fernández Sánchez frente a Antonio Martínez Hernández y Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 500.986 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de

los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 55000, clave de oficina 4550, código de Juzgado 3095, clave de ingreso número 67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma cuenta y oficina, clave de ingreso número 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— La Magistrada-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 7824

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del Banco de Santander, representado por el procurador señor Ortega Parra, contra Trans Pagan, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Vehículo marca Seat, modelo Ibiza 1.2, tipo turismo, matrícula número MU-2749-X, fecha de matriculación 6 de marzo de 1986 y número de bastidor VSS021 A00-09102384, cuyo valor asciende a la cantidad de 400.000 pesetas.

— Vehículo marca Prim-Ball, modelo ST 3 ejes, tipo semi-remolque frigorífico, matrícula número MU-02361-R, fecha de matriculación 5 de octubre de 1988 y número de bastidor ST1748883331, cuyo valor asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

— Vehículo marca Trayl-Ona, modelo PF-120-%L-136, tipo semi-remolque plataforma, matrícula número P-00352-R, fecha de matriculación 22 de febrero de 1982, y número de bastidor 10256, cuyo valor asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en tres lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de octubre a las 10'30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Ángel Bruna - Palacio de Justicia de Cartagena, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las 10'30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las 10'30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7882

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE ORIHUELA  
(ALICANTE)**

**EDICTO - Cédula de notificación**

La Juez de Primera Instancia titular, doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 286/90 se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el tenor siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de Orihuela (Alicante), a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. Vistos por mí, doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 286 de 1990, de juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Martínez Rico, y defendida por el Abogado don José Antonio Bascuñana Sánchez contra doña Florentina Serna Verdú y doña Josefina Piqueras Soler, ambas con domicilio en Murcia, calle Paseo de Corvera números 22 y 24, declaradas en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva, mando seguir la ejecución despachada contra doña Florentina Serna Verdú y doña Josefina Piqueras Soler, hasta hacer trance y remate de los bienes que le fueron embargados y que en lo sucesivo pudieran serles trabados de ser aquéllos insuficientes, y con su producto entero y cumplido pago a Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de las sumas de doscientas veinte mil doscientas noventa y siete pesetas en concepto de principal, más los intereses moratorios devengados y que devengue dicha cantidad desde el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa hasta el día de su completo pago, y de las costas causadas, que expresamente se imponen a las demandadas, a quienes se les noti-

ficará la presente resolución por edictos si no se solicita la notificación personal en quinto día. Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de apelación en el plazo de cinco días, y para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que en su caso habrá de ser formalizado ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres. Llévase esta resolución al libro de sentencias y dedúzcase testimonio y únase a los autos, a continuación del cual se pondrá la oportuna diligencia de notificación a las partes comprensiva de los requisitos legales. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la parte demandada en rebeldía doña Josefina Piqueras Soler, hoy en paradero desconocido, extiendo el presente en Orihuela, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 7838

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MALAGA**

**Cédula de citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. D. José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta capital y su provincia, en los autos número 2.385/90, seguidos a instancias de Mapfre, contra I.N.S.S. y otros, sobre invalidez, se ha acordado citar a Carmen Jiménez Asís como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día nueve de diciembre, a las 10'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio en su caso, que tendrán lugar ante este Juzgado de lo Social sito en calle Compositor Lemberg Ruiz, 28-1º, debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda presentada. Y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos. Y para que sirva de citación a Carmen Jiménez Asís, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Número 7821

**PRIMERA INSTANCIA  
SAN JAVIER**

**EDICTO**

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Javier.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el nº 168/91 se tramita juicio de desahucio por falta de pago de la renta, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

**Sentencia**

En San Javier a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de vivienda por falta de pago, registrados con el número 168/91, a instancias del Procurador Sr. Pérez Juguera, en nombre y representación de don Ceferino López

Coello, asistido de la Letrado señora Olleta, contra don Juan Francisco Polidura Serrano.

### Fallo

Estimando la demanda promovida por el Procurador Sr. Pérez Juguera, en nombre y representación de don Ceferino López Coello, contra don Juan Francisco Polidura Serrano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de noviembre de 1990 y haber lugar al desahucio solicitado. En su virtud condeno a la demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora la vivienda sita en la calle Girona, número 24, de Los Alcázares (Murcia); condenándola asimismo al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de tres días para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Los Alcázares y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 de la LEC, se extiende el presente, en San Javier, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Juez.— La Secretario.

Número 8008

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio 283/1990 a instancia de don José Antonio García Alcón, represen-

tado por el procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Antonio García Morcillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandada que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (Clave Oficina 1857) con el número 3048/000/17/0283/90, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no

cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo tendrán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Vivienda apartamento letra B-1, sito planta baja, sin contar semisótano, en el partido de El Palmar, cerca de Bernal, parcela A, del plan especial de reforma interior B, con fachada a calle sin nombre, orientada al viento Sur. Tiene una superficie construida de 39'54 m2. y una útil de 35'9 m2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 216, folio 182, finca número 16.143.

Urbana. Vivienda apartamento señalado con letra B-2, sito planta alta del arriba reseñado. Superficie construida 44'82 m2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 216, 186, finca número 16.147, habida cuenta de las cargas que pesa sobre estas dos fincas, se estiman valoradas en 200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda séptima planta alta, bloque nº 3, con acceso por el portal nº 3 del conjunto inmobiliario, situado en el barrio de San Antón. Tiene una superficie útil de 85'45 m2. Tiene como anejo y vinculado a esta vivienda una plaza de garaje nº 32, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 153, folio 87, finca 12.797. Valor residual 4.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 8266

#### FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

##### EDICTO

Por don Juan García García se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Explotación de ganado ovino con depósito aéreo de G.L.P. de 4.000 litros y conducciones», con emplazamiento en Cánovas, «Camino de las Torres o El Charco».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de junio de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 8342

#### MURCIA

##### EDICTO

Habiendo solicitado don José Enrique Rodríguez Fernández, licencia para apertura de repostería con obrador en calle nueva apertura a calle Floridablanca, La Raya (exp. 976/92), se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de junio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8267

#### SAN JAVIER

##### ANUNCIO

Por don José García, se ha solicitado licencia de apertura de un salón de juegos recreativos, Tipo A, en Gran Vía, Agata 3, de La Manga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 27 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 8268

#### MULA

##### EDICTO

Por don Antonio Santiago Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Granja ganado porcino, en Llano Aparicio «La Herreña», de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 17 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 8269

#### CARAVACA DE LA CRUZ

Por Pienso Amifra, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de legalización de granja porcina, con emplazamiento en Paraje La Solana—Huerta, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 12 de julio de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 8270

#### MULA

##### EDICTO

Por don Alfonso Cano Dólera, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería en la calle Federico Balart, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 8 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 8271

#### MURCIA

##### EDICTO

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo por importe de 628.450.857 pesetas para financiar parte de los gastos de capital incluidos en los capítulos 6 y 7 del estado de gastos del Presupuesto vigente, aprobado por el Pleno de esta Corporación en el día de hoy, se exponen al público las condiciones de dicho préstamo.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

— Capital: 628.450. 857 pesetas.

— Periodo de amortización: 12 años y 1 de carencia.

— Forma de amortización: Trimestral.

— Tipo de interés anual: Variable Mibor + 0,50%.

Murcia, 10 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 8275

# **MURCIA**

## **Gestión Tributaria**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento de 25 de junio de 1992 ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio de 1992.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 30 de junio de 1992.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8276

# **MURCIA**

## **Gestión Tributaria**

### **E D I C T O**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento de 25 de junio de 1992, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1992.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 30 de junio de 1992.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8355

# **MAZARRÓN**

### **E D I C T O**

Por doña María José Ortín Domínguez, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento destinado a bar musical, con emplazamiento en Castellar I, Centro Comercial, número 16 de Playa Grande.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 6 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 8348

# **SAN PEDRO DEL PINATAR**

### **E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber:

Que aprobados los padrones o matrices cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y

Rústica, para el ejercicio de 1992; por el presente se hace público:

Que a partir del 23 de julio hasta el 20 de octubre próximo, queda abierta la recaudación en periodo voluntario del mencionado impuesto.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas a que se refiere este anuncio en Entidades Financieras.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 15 de junio de 1992.—El Alcalde, José Pérez Ruiz.

Número 8339

# **CIEZA**

### **E D I C T O**

Por José Durán Ortiz, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de «Café-bar con música ambiental», con emplazamiento en la Avenida de Italia, número 29 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 14 de julio de 1992.—El alcalde.